

OK
Nov-13
OASIA
Luz Todica

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 07 ENE. 2009

VISTO:

Los Oficios Nros. 5-26-A/06 y 5-26-A/08, ambos de 10 de octubre de 2008, mediante los cuales la Embajada del Perú en la República de Austria solicitó la baja de bienes patrimoniales de propiedad de dicha Misión por causal de obsolescencia técnica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004/2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07.03.03 Muebles y Enseres No Depreciables (Exterior), 332.03.01 Muebles y Enseres (Exterior) y 332.03.02 Equipos de Computo (Exterior) al 31 de octubre de 2008, de fecha 24 de noviembre de 2008, de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Austria, diecisiete (17) se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a través del Memorándum (DCP) N° DCP0003/2008 de 10 de diciembre de 2008, el Departamento de Control Patrimonial recomendó la baja de diecisiete (17) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Austria por causal de obsolescencia técnica;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 142-2008 LOG de 10 de diciembre de 2008, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la Baja por causal de obsolescencia técnica, prevista en el inciso b) del numeral 3.2.1. de la Directiva 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, de diecisiete (17) bienes patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Austria;

00018

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal j) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de diecisiete (17) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Austria, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, por causal de obsolescencia técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

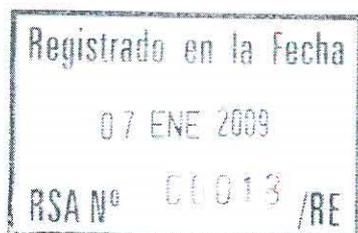
ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.

Julio Muñoz Deacon

CONSEJERO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



Resolución de la Subsecretaría de Administración

ANEXO

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	CUENTA	VALO NETO
1	510677	01718	32.22.0050.0022	BATIDORA ELECTRICA	PHILLIPS	HR 1500		MALO	07.03.03	7
2	500348	01803	53.22.7140.0004	LAMPARA DE LUZ HALOGENA				MALO	07.03.03	6
3	500366	01940	11.22.7970.0015	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	VENTEC			MALO	07.03.03	10
4	500367	01941	11.22.7970.0016	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	VENTEC			MALO	07.03.03	10
5	500370	01944	11.22.7970.0019	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	ALASKA	DF-401C		MALO	07.03.03	8
6	500371	01945	11.22.7970.0020	VENTILADOR ELECTRICICO PARA MESA O DE PIE	ALASKA	DF-401C		MALO	07.03.03	8
7	500329	01766	74.64.3712.0221	ESCRITORIO DE MADERA				MALO	332.03.01	1
8	500330	01767	74.64.3712.0222	ESCRITORIO DE MADERA				MALO	332.03.01	1
9	500332	01769	74.64.3712.0224	ESCRITORIO DE MADERA				MALO	332.03.01	1
10	500345	01792	74.08.4100.0276	IMPRESORA LASER				MALO	332.03.02	1
11	500346	01793	74.08.4100.0277	IMPRESORA LASER	HEWLETT P		JET2100	MALO	332.03.02	1
12	519302	01794	74.08.4100.0489	IMPRESORA LASER	OKIPAGE	14 I/N		MALO	332.03.02	1
13	519303	01795	74.08.4100.0490	IMPRESORA LASER	OKIPAGE	14 I/N		MALO	332.03.02	1
14	519304	01796	74.08.4100.0491	IMPRESORA LASER	OKIPAGE	14 I/N		MALO	332.03.02	1
15	525228	27134	74.08.7700.1913	MONITOR A COLOR				MALO	332.03.02	1
16	525229	27136	74.08.7700.1914	MONITOR A COLOR				MALO	332.03.02	1
17	525231	27140	74.08.7700.1916	MONITOR A COLOR				MALO	332.03.02	1

TOTAL: S/. 529.4

00018